

OFICIO CIRCULAR N° 001-2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE300/OF.O/RR.HH.

Señor (a):
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ASUNTO : Precisiones para la Contratación excepcional de profesores (plazas vacantes temporalmente).

REFERENCIA: Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a las diferentes consultas e incidentes que se ha venido generando referente a las licencias con goce y sin goce, las respectivas propuestas emitidas por los Directores de la diferentes I.E., en ese sentido el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU.

Al respecto, es necesario efectuar las siguientes precisiones:

1. El Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU ha previsto la contratación excepcional en plazas temporales que se generen por licencias por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a tres (03) meses (incluida la licencia por maternidad) y sanciones administrativas por un periodo mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a treinta (30) días. Las propuestas por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL emite resolución sólo para efectos de pagos.
2. Dicha norma establece que la cobertura de las precitadas plazas es a propuesta del director de la I.E, (con el visto bueno del CONEI), debiendo proponerse a docentes que **figuren en el cuadro de méritos dentro de los cinco puestos posteriores al último adjudicado por el comité de contratación, y de no aceptar la propuesta ninguno de los postulantes, se continua con los cinco siguientes y así sucesivamente.**
3. Como responsabilidades de la I.E la norma en mención señala:
 - a. Informar oportunamente a la UGEL, las plazas temporales generadas por ausencia de profesores durante el año lectivo.
 - b. Otorgar posesiones de cargo al docente contratado, quien debe de asumir el cargo con la **resolución que apruebe su contrato.**

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

RR/HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones

Luis Miguel Aburto Sepulveda
JEFE DE OPERACIONES